

Datos del Producto																			
Número de Registro:		ES-00744		Estado: ☒ Vigente		Fechas		Inscripción:		22/02/1984		Renovación:		19/11/2020		Caducidad:		30/09/2027	
Nombre Comercial:		TOUCHDOWN ULTIMO																	

Titular	Fabricante
<div>ADAMA Agriculture España S.A.</div> <div>C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª</div> <div>28043 Madrid</div> <div>(Madrid)</div> <div>ESPAÑA</div>	<div>ADAMA Agricultural Solutions Ltd.</div> <div>Golan Street, Airport City</div> <div>7019900 POB298</div> <div>ISRAEL</div>

Composición
GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases
<div>Botellas de polietileno de 100 cc, 250 cc y 1 L</div> <div>Garrafas de polietileno de 5, 10, 20 y 25 L</div> <div>Bidones de polietileno de 200, 640 y 1000 L</div> <div>NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.</div>



Usos y Dosis Autorizados					
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Herbáceas extensivas	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1.5 L/ha.
	Dicotiledóneas anuales				
	Dicotiledóneas plurianuales	6 l/ha			Aplicar en presiembra del cultivo.
	Monocotiledóneas plurianuales				
Herbáceas intensivas	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1.5 L/ha.
	Dicotiledóneas anuales				
	Dicotiledóneas plurianuales	6 l/ha			Aplicar en presiembra del cultivo.
	Monocotiledóneas plurianuales				
Leñosas	Dicotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas cuando las malas hierbas estén creciendo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos. Aplicar sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l pf/ha).
	Monocotiledóneas anuales				
	Dicotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha			Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas cuando las malas hierbas estén creciendo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos. Aplicar sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l pf/ha).
	Monocotiledóneas plurianuales				
Pastos y praderas	Malas hierbas	6 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Sólo en aplicaciones puntuales, para tratar malezas leñosas, o en zonas localizadas, para tratar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de la pradera. Reducción de la dosis máxima de 10.0 a 6.0 L / ha si el cultivo siguiente que se siembra es un cultivo herbáceo. La hierba tratada no será destinada a la alimentación animal.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Acequias	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes de acequias.
Bordes de arcén y cunetas	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Excepto en bordes de arcén y cunetas de zonas urbanas y residenciales.
Caminos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales.
Canales de riego	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo.
Cortafuegos	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l/Ha.
Linderos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	1	200 - 400 l/ha	

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Pastos y praderas, Acequias, Bordes de arcén y cunetas, Caminos, Canales de riego, Cortafuegos, Linderos, Márgenes de cultivos	NA



Condiciones Generales de Uso

Controla malas hierbas en postemergencia.En cultivos leñosos, en aplicaciones en la línea o entre líneas, la superficie tratada será del 50%, por lo que la dosis real de aplicación por ha será del 50%, quedando limitada a un máximo de 1800 g de sa/ha.Adoptar prácticas alternativas de control de malezas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de diferente modo de acción) para evitar el desarrollo de resistencias.



Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador debe utilizar guantes de protección química y ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009 y calzado resistente durante la mezcla/carga y aplicación.
El trabajador deberá utilizar ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente para la reentrada.
En las pulverizaciones en fila, la dosis real de aplicación por ha será del 50%, quedando limitada a un máximo de 1800 g de sa/ha).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Las pulverizaciones hidráulicas con tractor se limitan a un máximo de 300 l/ha de volumen de caldo.
- Las pulverizaciones manuales hidráulicas deberán usar un mínimo de 325 l/ha de volumen de caldo.
- Las pulverizaciones manuales centrífugas se limitarán a un máximo de dosis de 3 l/ha y un mínimo de 25 l/ha de volumen de caldo.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
SPe3: Para proteger las plantas no objetivo respétese una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada o usar boquillas de reducción del 90% de deriva.
Para proteger las plantas no objetivo en los usos no agrarios respétese una banda de seguridad de 5 m hasta el límite de la zona tratada o utilizar boquillas de reducción del 90% de deriva.
Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de las aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

No autorizado para uso no profesional y para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de Diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato.
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

